



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 069-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 07 de mayo del año 2021, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional de Huancavelica en sesión ordinaria ha emitido el Acuerdo de Consejo Regional N° 054-2021-GOB.REG.HVA/CR con fecha 19 de marzo, donde acuerda requerir al Ejecutivo Regional a fin de que remita al pleno de Consejo Regional un informe detallado sobre el estado situacional del proyecto de la construcción de la nueva infraestructura para la sede central del Gobierno Regional de Huancavelica.

Que, mediante Oficio N° 113-2021/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 21 de abril del 2021, remite a la Presidencia del Consejo Regional el informe derivado por el Gerente Regional de Infraestructura, con el cual informa el estado situacional del proyecto de la Construcción de la Nueva infraestructura para la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto unánime de los miembros del Consejo Regional se emite el siguiente Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 069-2021-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 07 de mayo de 2021.

ACUERDA:



ARTÍCULO PRIMERO.- EXHORTAR al Ejecutivo del Gobierno Regional de Huancavelica dar cumplimiento en los plazos establecidos a las actividades de la fase de pre inversión para la ejecución del proyecto de la Nueva Infraestructura de la Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL
ING. SEBASTIÁN CONTRERAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL